

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA.110013103003**20200025400**

En atención a lo manifestado vía correo electrónico allegado el pasado 30 de septiembre del año que avanza, por la accionante **Lourdes María Díaz Monsalvo** y, en virtud de lo normado en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1992, el Juzgado,

DISPONE:

- 1. CONCEDER** ante la Sala Civil del H. Tribunal Superior de este Distrito Judicial, la impugnación allegada dentro del término procesal oportuno, en contra de la sentencia de tutela calendada el 28 de septiembre de 2020, proferida por este Estrado Judicial en la acción constitucional de la referencia.
- 2. REMITIR** el expediente al Superior. Oficiéase por Secretaría y déjense las constancias respectivas y las notas del caso, en los registros correspondientes.
- 3. NOTIFICAR** la presente decisión a las partes, por el medio más expedito y eficaz.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,
La Juez,



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ